Diputación
DE PALENCIA

**PLANES PROVINCIALES
Y CONTRATACIÓN**

ACTA DE VALORACION DEL SOBRE B Y APERTURA SOBRE C, DE LOS CONTRATOS INCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PUBLICADO EN EL B.O.P. Nº 52 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2016, EXPEDIENTE Nº 06/16

En Palencia, siendo las doce horas y diez minutos del día 16 de junio de 2016, se constituye en el Palacio Provincial la Mesa de Contratación de los contratos incluidos en el procedimiento abierto publicado en el B.O.P. Nº 52, de 03 de mayo de 2016, en la forma que seguidamente se describe y que supone la mayoría absoluta de sus miembros:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado de Contratación)

VOCALES: D. VIRGINIA LOSA MUÑIZ (Vicesecretario)
Dª. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales)

SECRETARIO DE LA MESA: D. AMADOR NÚÑEZ ANTONIO (Jefe del Servicio de Planes Provinciales y Contratación)

Por la Presidencia se declara abierto el acto y seguidamente se da cuenta a la Mesa de la ponderación asignada a los criterios no cuantificables automáticamente que figuran en el pliego (sobre B) efectuada por los Servicios Técnicos Provinciales, según consta en el correspondiente Informe, siendo la valoración final la siguiente:

Licitador	Sobre B
1 - VALUARTE CONSERVACION DE PATRIMONIO, SL	38,50
2 - CONSTRUCCIONES PALBALTANAS, S.L.U.	15,00
3 - CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L.	27,00
4 - RESTAURACION DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO, S.A. (REARASA)	22,50
5 - TECNICAS PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA)	29,50
6 - CABERO EDIFICACIONES, S.A.	28,00
7 - HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	19,50

A la vista de ello, la Mesa de contratación, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el Informe Técnico transcrito y, en consecuencia y por los motivos expuestos en el mismo, acuerda ratificar dicho Informe y otorgarles la valoración que en el mismo consta.

A continuación, en acto público siendo las 12,15 h., y tras procederse a la lectura de la valoración anterior asignada por la mesa de contratación a los criterios no cuantificables automáticamente (sobre B), se procede a la apertura del sobre C correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas correspondiente a la siguiente licitación, con el siguiente resultado:

Nº CTTO (CTTOS SUELTOS)	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO** (IVA incluido)
5/16 PD	ARREGLO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES EN TORRE DE PRESIDENCIA Y CRESTERIAS DE C/ BURGOS, C/ JOAQUIN COSTA Y C/ JOSE MARIA HERNANDEZ, DEL PALACIO PROVINCIAL	220.000,00 €

LICITADORES DEL CONTRATO:

Licitador	Oferta
1 - VALUARTE CONSERVACION DE PATRIMONIO, SL	**160.930,00 €**
2 - CONSTRUCCIONES PALBALTANAS, S.L.U.	**171.600,00 €**
3 - CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L.	**157.894,00 €**
4 - RESTAURACION DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO, S.A. (REARASA)	**166.232,00 €**
5 - TECNICAS PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA)	**194.743,99 €**
6 - CABERO EDIFICACIONES, S.A.	**140.250,00 €**
7 - HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	**154.000,00 €**

Se requiere a los asistentes para que formulen las reclamaciones o advertencias que estimen oportunas en orden al acto celebrado, siendo contestado negativamente al requerimiento. Tras lo cual, una vez finalizado el acto público y, teniendo en cuenta a efectos de los establecido en el art. 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo relativo al régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, que existe una proposición formulada por la empresa CABERO EDIFICACIONES, S.A.

Por la Mesa de Contratación SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- A la vista del resultado que antecede,

. CONSIDERAR que la proposición económica presentada por la empresa CABERO EDIFICACIONES, S.A., incluye valores anormales o desproporcionados, al reflejar un porcentaje de baja del 36,25 %, siendo la media del 25,61 %, excediendo, por tanto, en más de diez unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas (que sería del 35,61 %), tal y como exige la clausula decimo cuarta, penúltimo párrafo, del Pliego de Clausulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la citada clausula y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 152 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, OTORGAR al citado licitador UN PLAZO DE AUDENCIA de CINCO DIAS NATURALES desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, para que, dentro de dicho plazo justifique la valoración de la oferta presentada por esa empresa en la licitación de la obra indicada y precise las condiciones de la misma.

Presentada, en su caso justificación por el licitador, dese traslado de la misma a los Servicios Técnicos al objeto de que formulen informe al respecto, evacuado el cual se adoptará el acuerdo que proceda.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes.